AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2058 DE 2023

(DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2023 cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la Aunap en los municipios de Gigante- Huila y Repelón- Atlántico".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades legales contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial las contenidas por la Resolución de nombramiento No. 2016 del 08 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, elaboró el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-202 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la Aunap en los municipios de Gigante- Huila y Repelón- Atlántico".

Que por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos,, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el día 30 de agosto de 2023, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través del Grupo de Gestión Contractual, publicó en Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que durante el término de publicación de los documentos anteriormente mencionados, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca estableció como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($72.083.590) MCTE**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, valor que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 19623 del 08 de junio de 2023.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 5.1.3.17. del pliego de condiciones, el presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES, toda vez que durante el término señalado para tal fin, no hubo manifestación por parte de ningún interesado en el proceso para su limitación, es decir, que podrá participar cualquier interesado.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2023, para la elección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2023, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la Aunap en los municipios de Gigante- Huila y Repelón- Atlántico"

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato será por el valor de la adjudicación y hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($72.083.590) MCTE**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar., valor que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 19623 del 08 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución junto con los demás documentos del proceso, podrán consultarse en Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convócase a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2023, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará la información y documentación que soliciten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TANIA PEÑAFIEL ROCHA

TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General

Proyecto: Ismael Antonio Puentes Bermúdez / Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Victoria Lucia Herrera / Líder Grupo Gestión Contractual Victoria Herrera